



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**SRES. CONCEJALES:**  
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**  
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**

**SR. SECRETARIO:**  
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 24 de abril de 2.015 (ordinaria 04/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña Josefa Salgado Calderón. Expte.: 23/15  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Felipe Donoso Cortés. Expte.: 24/15.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Luis Carmona Escobar. Expte.: 25/15  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Ángel María Risco Cuerpo. Expte.: 26/15.  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 05/04/2015 hasta el 24/04/2015, que resultan ser trece, por un importe total de cuatro mil quinientos cuatro con setenta y cinco (4.504,75) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

**CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

• **4.a).**- Se da cuenta del escrito que presenta don Ángel Gallardo Escobar, por el que solicita autorización para llevar a cabo una mejora en la vía pública, frente a c/ Carolina Coronado, núm.: 34, consistente en levantar una fila de piedras donde actualmente hay una zona de lascas y dos árboles.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** autorizar al Sr. Gallardo Escobar a ejecutar la mejora que pretende realizar en los terrenos de propiedad municipal.

• **4.b).**- Se da cuenta de la solicitud que presenta don Antonio Sierra Ortiz para la autorización del montaje de una carpa en la calle Dulce Chacón para la ceremonia de boda prevista para el próximo día 16

de mayo, incluso la instalación de un equipo de música dado que tienen contratada la actuación de un grupo musical.

La Junta de Gobierno Local, tras su estudio, acuerda por **unanimidad** autorizar al Sr. Sierra Ortiz para la instalación de la carpa que solicita, incluido el equipo de música, siempre que en los dos días posteriores al evento sea desmontada la misma y quede la zona totalmente limpia. A partir de las 21:00 horas se han de evitar molestias por niveles altos de ruido.

## **QUINTO.- CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS REGULADAS POR EL DECRETO 74/2015, DE 21 DE ABRIL.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa, en relación con el Decreto 74/2015, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas subvenciones, de la posibilidad de la firma de un convenio con el IMEX para la cumplimentación de las solicitudes (artículo 9.2b).

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar el Convenio interadministrativo correspondiente con el Instituto de la Mujer de Extremadura, delegando a la Alcaldía para su firma.

## **SEXTO.- ADJUDICACIONES DE OBRAS Y SUMINISTROS.**

• **6.a).**- Por la Sra. Alcaldesa se informa que, como ya se comunicó al Ayuntamiento Pleno durante el debate del expediente de suplemento de crédito, al día de hoy ya aprobado definitivamente, era urgente la necesidad de sustitución de la planta enfriadora de las dependencias municipales, por encontrarse la actual en muy mal estado de funcionamiento.

La Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 920-623.

Segundo.- Adjudicar la sustitución de la planta enfriadora a la empresa Extrequipa, S.L., con CIF: B06588305, en la cantidad de 10.850,00 euros (más IVA), de acuerdo con el presupuesto presentado.

• **6.b).**- En relación con el suministro de productos para el tratamiento de la piscina municipal, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 342-221.

Segundo.- Adjudicar el mantenimiento y tratamiento de la piscina a la empresa Químicas Caveney, S.L., con CIF: B06403091, en la cantidad de 1.975,50 euros (más IVA).

• **6.c).**- La Sra. Alcaldesa informa, en relación con la obra de "Mejora de red de abastecimiento de agua terminación c/ Campanario", incluida en las actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua de Promedio, la existencia de un error en el presupuesto presentado por la empresa Aquanex, dado que solo figuraban una acometida domiciliaria a la red general de 25 y otra de 32, cuando en realidad hay que ejecutar 12 acometidas de 25, 2 de 32 y 4 más de 25 hasta la llave de paso.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** adjudicar el suministro del material de fontanería necesario a la empresa Aquanex Servicio Domiciliario del Agua, S.A., con CIF: A10384386, en la cantidad de 4.508,93 euros (más IVA).

## **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.